



CHACO

LEY 5450 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Adhesión de la Provincia del Chaco a la Ley Nacional 25.517 “Comunidades Indígenas”.

Sanción: 21/10/2004; Promulgación: 03/11/2004;
Boletín Oficial 17/11/2004.

La Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco Sanciona con Fuerza de Ley

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional [25.517](#).

Art. 2°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 3°.- Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Urlich; Bosch.

